	<b>Comunicación Informe Auditoría</b>	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	1 de 2

Fecha:	18	12	2023
Oficio:	AI	0174	2023

**Al contestar refiérase al número de oficio; con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico [auditoria.interna@sfe.go.cr](mailto:auditoria.interna@sfe.go.cr)**

**MBA.**

**Gabriela Sáenz Amador, Jefe  
Departamento Administrativo y Financiero**

**ASUNTO:** Se remite **informe N°AI-SFE-SA-INF-004-2023**, con los resultados del servicio de auditoría de carácter especial sobre la funcionabilidad del sistema Wizdom y su vínculo con el proceso de implementación de las NICSP.

**Estimada señora:**


La Auditoría Interna en atención al Plan Anual de Labores del 2023, concluyó el servicio de auditoría de carácter especial sobre la funcionabilidad del sistema Wizdom y su vínculo con el proceso de implementación de las NICSP; lo anterior, según los términos de la LICITACIÓN REDUCIDA No. 2023LD-000029-0090100001, figurando como contratista el DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS, S.A. (DCC).

Consecuente con lo anterior, se informa que los resultados de la fiscalización se consignan en el informe de auditoría **N°AI-SFE-SA-INF-004-2023**, (se adjunta), los cuales están direccionados a comunicar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, cuya implementación estaría permitiendo a la administración, fortalecer su Sistema de Control Interno y, por ende, su gestión.

Considerando el contexto institucional actual y los ajustes parciales aplicados recientemente a la estructura organizativa del SFE, así como, de que aspectos asociados al tema de las tecnologías de la información del SFE se estarán gestionando a nivel de cobertura ministerial, a cargo de dependencias<sup>1</sup> del MAG, estas últimas que forman parte del universo de fiscalización bajo la responsabilidad de la Auditoría Interna de ese Ministerio; este órgano de fiscalización con el apoyo del DCC, adoptó las medidas necesarias, a efecto de que las recomendaciones emitidas, se definieran de forma tal, que en los casos en que corresponda, se solicite el apoyo de la Dirección del SFE, con el objetivo de facilitar la atención efectiva del citado informe.

Con el propósito de asesorarle, se informa que el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N°8292, se refiere a los informes dirigidos a los Titulares Subordinados (Jefaturas) y su responsabilidad con respecto a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna (AI). Según las circunstancias, lo resuelto por la administración y la Auditoría Interna, podría generar el tener que interactuar con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la citada ley, específicamente con respecto a la intervención del Jerarca y al planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, cuando se ordenen soluciones distintas a las recomendadas y que

<sup>1</sup> Departamentos de Tecnologías de la Información y Planificación Institucional

	<b>Comunicación Informe Auditoría</b>	Código:	<b>AI-PO-01_F-23</b>
		Versión:	1
		Página:	2 de 2

no son compartidas por la AI. En los mencionados artículos se establecen los plazos que deben aplicarse para tratar los temas señalados.

Consecuente con lo anterior, en la atención del mencionado informe de auditoría N°AI-SFE-SA-INF-004-2023, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Ley N°8292.

Al respecto, de confirmar la Administración la aceptación de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría, se nos deberá remitir el cronograma de actividades orientando a la implementación de estas (**formulario PCCI-CI-PO-02\_F-01 "Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE**), considerando para ello, el plazo dispuesto en el referido artículo 36 de la Ley N°8292.

Para cumplir con lo que establece la Ley N°8292 y dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones correspondientes, será necesario que se emitan en forma oportuna los acuerdos que correspondan, con copia a esta Auditoría Interna.

Atentamente,




---

**Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**

HVS/ZRA/FPR

Cc/ Ing. Nelson Morera Paniagua, Director  
 Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora  
 Licda. Rocío Solano Cambronero, Jefe Unidad Financiera  
 Licda. Glenda Ávila Isaac, Jefe Unidad de Proveeduría  
 Licda. Gilda Torres Rojas, Jefe Unidad de Servicios Generales  
 Licda. Patricia Campos Herrera, Jefe Unidad de Recursos Humanos  
 Archivo/Legajo